



FUNDACION
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje



Nº Expediente:

M/113/2017/I

Este documento coincide fielmente
con el original

ACTA DE DESACUERDO

Fdo.: Eva Ruiz Colomé

En relación con el procedimiento de mediación promovido por FEDERACIÓN SEC frente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA) por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de abono de la retribución variable del 2016 a los empleados provenientes de Catalunya Bank, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 5 de abril de 2017 a las 09:00 horas:

- D^a. Mariola Martín Mújica en su condición de Apoderada de BBVA
- D. Antonio Fragua Perucha en su condición de Secretario General de Secc. Sind. CGT en BBVA
- D. Eusebio Merchán Moreno en su condición de Rpte. de FESIBAC-CGT
- D. Henrique Albor Rodríguez en su condición de Representante de CIG
- D. José Luis González del Moral en su condición de Asesor de CGT
- D. José Manuel Ocaña López en su condición de Rpte. de FeSMC-UGT
- D^a. Raquel Puig i Pérez en su condición de Rpte. de FEDERACIÓN SEC
- D. Raúl del Palacio San Miguel en su condición de Letrado de FEDERACIÓN SEC

Actúa como mediadora:

- D^a. Ana Martín Arahuetes

Esta reunión finalizó teniendo como resultado la FALTA DE ACUERDO entre las partes intervinientes. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del ASAC, el órgano de mediación formuló la siguiente propuesta para la solución del conflicto que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no prosperó:

Instar a las partes para que intenten acercar sus posiciones y solucionar el conflicto, manteniendo una reunión en la sede de la empresa que permita retomar las negociaciones y alcanzar un acuerdo.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 09:37 horas del 5 de abril de 2017 y que suscribe Eva Ruiz Colomé, Letrada del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.